

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2019-00215.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta el auxiliar de la justicia Juan Camilo Tunarosa Mojica aceptó el cargo para el cual fue designado.

De otro lado, se requiere el partidor Juan Camilo Tunarosa Mojica para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, sirva adjuntar el trabajo de partición ajustándolo a las reglas previstas del artículo 508 del Código General del Proceso.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 149 de 13 de diciembre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca5f141cd74ab3072077dc1cd5427bd4f885a56a8d73ec73bc8005c8378028c6**

Documento generado en 12/12/2023 12:17:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>